



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del día dos de marzo de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día ocho de febrero del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **veinticuatro (024-2017)**, presentada por el ciudadano

quien solicitó específicamente la siguiente información:

**“Por medio de este correo me dirijo a usted para solicitarle información de la carretera CA-7, carretera que de San Francisco Gotera Conduce hacia Perquín.**

**La información que solicito es una copia de plano topográfico y geodésico de carretera CA-7 en el tramo de calle donde se conectaba con la calle antigua en el kilómetro 178+000 hasta el kilómetro 178+400 y también si se tiene el plano topográfico de la calle antigua que conducía de San Francisco Gotera hacia Perquín, además de esto solicito información del derecho de vía con el que fue diseñado esta carretera CA-7 y el actual derecho de vía, también el año de ejecución de esta carretera CA-7.**

**Esta información la necesito para poder replantear o ubicar el tramo de calle antigua que existía antes de construir esta carretera CA-7 (actual), pues he sido nombrado como perito por el Juzgado de segundo de primera Instancia de San Francisco de Gotera para realizarlo, y así ubicar los linderos de los respectivos dueños que colindan con esta calle antigua que quedó en desuso desde que fue construida la actual, debo mencionar que la inspección de dicho juzgado está programada para el 22 de Febrero del corriente año, y que para esa fecha debo tener listo los datos para el replanteo”.**

- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.

- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento -en adelante RELAIP-, de la referida ley, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública – Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales, – Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-, Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP y Gerencia Legal Institucional del MOP**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. La suscrita **Oficial de Información y Respuesta del MOP** hizo del conocimiento al ciudadano que con el propósito de agotar todas las gestiones



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

posibles para localizar y recabar la información requerida en todas las Unidades Administrativas vinculadas de esta Cartera de Estado y en vista que la información solicitada, sobrepasa los cinco años de haber sido generada y por razones de brindar seguridad jurídica a los actos o diligencias que se realizan en el MOP, se determinó mediante resolución de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, que era pertinente prorrogar el plazo de entrega de la respuesta a lo requerido, por diez días hábiles más, de conformidad al artículo 71 inc.1". Además, las respectivas Unidades Administrativas del MOP advirtieron a esta Oficina que la información solicitada a la fecha se encuentra en un proceso judicial en curso. En tales circunstancias la OIR del MOP, como toda Entidad Pública responsable, tuvo a bien solicitar el apoyo de la **Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios** y a la **Gerencia Legal Institucional del MOP**, con el objeto de que tomaran las medidas pertinentes para verificar y garantizar que la información solicitada fuese tramitada en debida forma, ya que se corroboró que a la fecha, dicha información está siendo diligenciada en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, y en la Fiscalía General de la República. En ese sentido, se continuó con los trámites respectivos para brindar una respuesta pertinente al ciudadano en comento.

VIII. En respuesta a la referida solicitud, presentada por el ciudadano

la **Dirección de Planificación de la Obra Pública- Subdirección de Administración de Obras de Paso del MOP**- respondió mediante un escrito de fecha quince de febrero de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:

"En relación a solicitud No. 024-2017 presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual requiere una copia de plano topográfico y geodésico de carretera CA-7 en el tramo de calle donde se conectaba con la Calle Antigua en el kilómetro 178+000 hasta el kilómetro 178+400 y también si se tiene el Plano Topográfico de la calle antigua que conducía de san francisco gotera hacia Perquin, además de esto solicito información del Derecho de Vía con el que fue diseñado esta carretera CA-7 y el actual



Oficina de información y respuesta.

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Derecho de Vía, también el año de ejecución de esta carretera CA-7. Necesitando dicha información para poder replantear o ubicar el tramo de calle antigua que existía antes de construir esta carretera CA-7 (actual), y así ubicar los linderos de los respectivos dueños que colindan con esta calle antigua que quedo en desuso desde que fue construida la actual.

Al respecto, se hizo el requerimiento de la información solicitada a la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales de esta Dirección, verificando que en la red vial de 1991 de la Dirección General de Caminos (DGC), la categoría funcional de la carretera CA07N, tramo Gotera - Perquin, es Secundaria, para lo cual se adjunta imagen de la categoría así como la sección típica correspondiente, siendo este el dato más antiguo que se tiene en esta Dirección.

En la Red Vial Nacional Vigente (2014), se mantiene su categoría de Secundaria, para lo cual se anexa listado de Red Vial, sección tipo, normas establecidas para dicha categoría y mapa de ubicación del tramo solicitado. Con respecto a la fecha de construcción, no se tiene registros, ni se tienen planos de la carretera antigua ni la actual, por lo que se sugiere recomendar al interesado pida la información catastral del tramo que menciona al CNR".

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos detalles de lo solicitado, por la Subdirección en mención.

- IX. Por su parte, la **Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios** del MOP respondió mediante un memorando con Ref. MOP-VMOP-DPOP-SGAIRI-177/2017, de fecha veinte de febrero de dos mil diecisiete, entre otras cosas lo siguiente:

"En relación a requerimiento de la OIR, No. 024/2017.

Al respecto le informo que efectivamente se trata de un tramo de camino antiguo ubicado en el Cantón El Volcán, municipio de Yoloaiquín, Morazán, y que actualmente está en un proceso Judicial. Hace aproximadamente año y medio se realizaron gestiones para obtener planos de construcción y derechos de vía del camino antiguo en la Unidad de Gestión



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Documental y Archivo Institucional (UGDAI), y contestaron que no cuentan con planos por tratarse de un camino antiguo de hace muchos años.

Cabe señalar que la única información que se tiene es la que se remite en el presente memorando, la cual, es con la que se ha trabajado en todo el proceso judicial (por parte del perito designado de la Fiscalía General de la República), siendo estos documentos los siguientes:

- a) Ubicación catastral del camino antiguo adquirida en el CNR con coordenadas geodésicas en ambos extremos donde empalma la calle antigua con la CA: 07 (actual).
- b) Esa misma ubicación catastral se tomó como base para generar un cuadro de rumbos, distancias y coordenadas de todos los vértices o quiebres del camino antiguo, el cual se replanteó en campo.
- c) Un esquema con cotas o medidas de lo que esta replanteado. En campo y que define los límites catastrales del derecho de vía antiguo”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos detalles de lo requerido, por la referida Subdirección.

Se advierte que la **Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios** del MOP, mediante correo electrónico del día 16-02-2017 consultó a la Fiscalía General de la República, sobre si la información en comento está reservada por dicha Institución a lo que la Fiscalía General de la República, respondió a través de correo electrónico del día 16-02-2017, de forma textual lo siguiente:

“Es una decisión que debe tomar su superior, en coordinación con la Gerencia Legal o Jurídico de dicha institución; aclarando además que el proceso penal relacionado en este caso no cuenta con reserva legal alguna”.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- X. Mientras tanto, la **Gerencia Legal Institucional del MOP** respondió mediante un memorándum con Ref. MOP-UCR-LEGAL-ENVI-0340-2017 de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:

“Hago referencia a memorándum UAIP-MOP/2017 de fecha veinte de febrero del año dos mil diecisiete, a través del cual solicita opinión de esta gerencia referente a la entrega de la información requerida mediante solicitud de información número 024-2017 siendo la siguiente: Copia de plano topográfico y geodésico de carretera CA-7 en el tramo de calle donde se conectaba con la calle antigua en el kilómetro 178+000 hasta el kilómetro 178+400, plano topográfico de la calle antigua que conducía de San Francisco Gotera hacia Perquin; e información del derecho de Vía con el que fue diseñado la carretera CA-7.

Al respecto, siendo que la información solicitada es parte de un proceso diligenciado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, mediante nota de fecha veintidós de febrero del presente año, se solicitó al señor Juez de dicho Juzgado, a fin de evitar causar algún perjuicio en las diligencias de investigación, indicara si toda la información que a la fecha se encuentra en los archivos de este Ministerio puede ser entregada o esta deber ser reservada por alguna de las causales establecidas en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En respuesta al requerimiento relacionado en el párrafo que antecede, el señor Juez Segundo de Primera Instancia de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, mediante oficio número ciento setenta y uno de fecha veintitrés de febrero del presente año, manifestó que en cuanto a la información solicitada por el ciudadano y que obra en este Ministerio no tiene carácter de reserva, por no estar afectada por ninguna de las causales a que hace referencia el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Además dentro del proceso en trámite dicho tribunal no se ha dictado ninguna reserva parcial ni total, en las actuaciones.

Por lo anterior, esta Gerencia es de la opinión que en cuanto a la información solicitada por el ciudadano es viable que este ministerio proporcione dicha información, considerando el pronunciamiento emitido por el señor Juez Segundo de Primera Instancia de San Francisco



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Gotera, departamento de Morazán, por no estar contemplada dicha información dentro de las causales establecidas en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por la Gerencia Legal Institucional del MOP.

- XI. Por su parte, la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP** respondió poniendo a disposición los planos con información relativa a:
- SUBPROYECTO: MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA CA-7 TRAMO SAN FRANCISCO GOTERA PERQUIN (año 2002)
  - Plano de derecho de vía en el estacionamiento 193+000, Consultora Técnica.
  - Plano de Diseño Preliminar del tramo San Miguel-Dv. San Francisco Gotera-Agua Salada.
- XII. La **Oficina de Información y Respuesta** del MOP hace del conocimiento al ciudadano **Oscar Guillermo González Navarro**, que en base a lo manifestado por la referidas Unidades Admirativas del MOP, y en cumplimiento a los artículos 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República y artículos 62 y 71 inc.1 de la LAIP, esta Entidad Pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Asimismo, se informa al referido interesado, que en base al artículo 63 de la LAIP, se pone a disposición los Planos proporcionados por la Unidad de Gestión Documental y Archivo Central del MOP, para que el ciudadano antes mencionado realice CONSULTA DIRECTA de dichos planos en las instalaciones de esta Oficina (La Casa de la Transparencia), cuya dirección es: Km. 5 1/2, Alameda Manuel Enrique Araujo, Plantel La Lechuza (MOP), San Salvador. Tel. 2528-3218. Además, se advierte que en atención a lo sugerido por la referida **Dirección de Planificación de la Obra Pública – Subdirección de Administración de Obras de Paso del MOP** y de conformidad al artículo 68 de la LAIP, se ORIENTA al ciudadano en mención que si desea puede solicitar más información en el Centro Nacional de Registros (CNR), cuya dirección es: 1ª. Calle Poniente y 43 Av. Norte # 4310. La Oficial de Información es Fátima Mercedes Huevo Sánchez, con correo electrónico: [uaip@cnr.gob.sv](mailto:uaip@cnr.gob.sv), y teléfono 25935000 Ext. 5474.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el ciudadano mediante la cual específicamente solicita lo siguiente:

“Por medio de este correo me dirijo a usted para solicitarle información de la carretera CA-7, carretera que de San Francisco Gotera Conduce hacia Perquín.

La información que solicito es una copia de plano topográfico y geodésico de carretera CA-7 en el tramo de calle donde se conectaba con la calle antigua en el kilómetro 178+000 hasta el kilómetro 178+400 y también si se tiene el plano topográfico de la calle antigua que conducía de San Francisco Gotera hacia Perquín, además de esto solicito información del derecho de vía con el que fue diseñado esta carretera CA-7 y el actual derecho de vía, también el año de ejecución de esta carretera CA-7.

Esta información la necesito para poder replantear o ubicar el tramo de calle antigua que existía antes de construir esta carretera CA-7 (actual), pues he sido nombrado como perito por el Juzgado de segundo de primera Instancia de San Francisco de Gotera para realizarlo, y así ubicar los linderos de los respectivos dueños que colindan con esta calle antigua que quedó en desuso desde que fue construida la actual, debo mencionar que la inspección de dicho juzgado está programada para el 22 de Febrero del corriente año, y que para esa fecha debo tener listo los datos para el replanteo”.

- b) **Entréguese** las respuestas elaboradas y remitidas con los respectivos planos con la información remitida por la Dirección de Planificación de la Obra Pública –Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales, la Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios del MOP y la respuesta elaborada y remitida por la Gerencia Legal Institucional del MOP.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- c) **Permítase** en base al art.68 de La LAIP, al ciudadano para que de acuerdo a lo remitido por la Unidad de Gestión Documental y Archivo Central del MOP, realice CONSULTA DIRECTA de los planos proporcionados por la referida Unidad, en las instalaciones de esta Oficina (La Casa de la Transparencia), cuya dirección es: Km. 5 1/2, Alameda Manuel Enrique Araujo, Plantel La Lechuza (MOP), San Salvador. Tel.2528-3218.
- d) **Oriéntese** en base a lo sugerido por la Dirección de Planificación de la Obra Pública – Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales y de conformidad al art.68 de la LAIP, al ciudadano para que solicite más información en el Centro Nacional de Registros (CNR), cuya dirección es: 1ª. Calle Poniente y 43 Av. Norte # 4310. La Oficial de Información es Fátima Mercedes Huezó Sánchez, con correo electrónico [uaip@cnr.gob.sv](mailto:uaip@cnr.gob.sv) , y teléfono 25935000 Ext. 5474.
- e) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información